

SEGÚN RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2020 (BOJA 205) DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE JAÉN SE PRORROGAN LAS AUTORIZACIONES PARA EMPLEO DEL FUEGO EN ACTIVIDADES AGRARIAS EN ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL (A MENOS DE 400 DE UN TERRENO FORESTAL) CUYA COMPETENCIA VIENE DETERMINADA EN EL DECRETO 247/2001, DE 13 DE NOVIEMBRE. NO OBSTANTE, SE DEBERÁ COMUNICAR POR EL INTERESADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1- SI DISPONE DE PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (2019-2020), DEBE COMUNICAR (POR CORREO ELECTRÓNICO O POR TELÉFONO) EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN, EL CUAL APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PASADO AÑO, ASÍ COMO EL NOMBRE, D.N.I. Y TELÉFONO DE CONTACTO A:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

ub5.ama.dtja.cagpds@juntadeandalucia.es

TELÉFONOS DE LOS AGENTES DE LA ZONA.

TÉRMINO MUNICIPAL	TELÉFONOS DE AGENTES
BENATAE	697 95 98 51 - 697 95 98 61
GÉNAVE	677 90 25 22 - 697 95 98 63
SILES	697 95 98 63 - 697 95 98 52
TORRES DE ALBANCHEZ	677 90 25 53 - 697 95 98 51
VILLARRODRIGO	677 90 25 22 - 677 90 25 53



2- PARA LAS NUEVAS SOLICITUDES SE PONDRÁN EN CONTACTO CON LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA, POR TELÉFONO, O SOLICITARLO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ANTERIOR, APORTANDO:

DATOS PERSONALES DEL TITULAR: NOMBRE, D.N.I., DIRECCIÓN, TELÉFONO, TÉRMINO MUNICIPAL, PARAJES, ACCESO, ESPECIFICANDO SI SE TRATA DE PROPIETARIO O ARRENDATARIO, ASÍ COMO LA PERSONA RESPONSABLE DE REALIZAR LA QUEMA.

ADemás, **POLÍGONO/S Y PARCELA/S O REFERENCIA CATASTRAL Y TÉRMINO MUNICIPAL** DONDE SE VAYA A QUEMAR.

FINALMENTE, **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO** DONDE DESEA QUE SE LE REMITA LA AUTORIZACIÓN.